

EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2011-0389 RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION

adlopez93@outlook.es <adlopez93@outlook.es>

Lun 20/02/2023 9:09 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE FACATATIVA

E.S.D.

Asunto : Recurso de Reposición en Subsidio Apelación

Proceso : Ejecutivo de Alimentos

Radicado : 2011-0389

Demandante : CLARA FLANERY ARDILA INFANTE

Demandado : EDGAR YIME DIAZ GAITAN

En mi calidad de apoderada judicial de la señora CLARA FLANERY ARDILA INFANTE, parte actora dentro del proceso en referencia, respetuosamente me permito interponer Recurso de Reposición en Subsidio Apelación contra su auto proferido el 16 de febrero de 2023.

Para tal fin, adjunto memorial en PDF.

NOTIFICACIONES:

Informo al Despacho, que debido a que mi correo electrónico aparece bloqueado por el Juzgado, desde que se culminó la vacancia judicial, me he visto en la necesidad de remitir los memoriales por éste nuevo correo.

Agradezco se verifique la razón por la cual son devueltos mis correos, en la medida que es el único Juzgado con el que se presenta este inconveniente.

Atentamente,

ALBA DORIS LOPEZ OROZCO

C.C. No. 35.522.914 de Facatativá

T.P. 150.394 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE FACATATIVA
E.S.D.

Asunto : Recurso de Reposición en Subsidio Apelación
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Radicado : 2011-0389
Demandante : CLARA FLANERY ARDILA INFANTE
Demandado : EDGAR YIME DIAZ GAITAN

En mi calidad de apoderada judicial de la señora CLARA FLANERY ARDILA INFANTE, parte actora dentro del proceso en referencia, respetuosamente me permito interponer Recurso de Reposición en Subsidio Apelación contra su auto proferido el 16 de febrero de 2023.

I. FUNDAMENTOS DE HECHO DEL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION

PRIMERO.- En su auto proferido el 16 de febrero de 2023 el Despacho en el preambulo expresa que yo solicité la adjudicación a mi poderdante de la cuota parte del bien propiedad del señor EDGAR YIME DIAZ.

SEGUNDO.- En el numeral PRIMERO de su auto no se relaciona el número del folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de remate.

TERCERO.- Adicionalmente, en el numeral PRIMERO de su auto, el número de la ficha catastral es incorrecto:

En el auto aparece: 01-00-00-00-0366-~~200~~-0-00-00-0000

El número real es: 01-00-00-00-0366-~~0020~~-0-00-00-0000

CUARTO.- En el numeral TERCERO de su auto, se hace una aclaración que nada tiene que ver con este asunto. No entiendo de donde se sacó dicha información.

II.- PETICION

De conformidad con lo anterior, solicito al Despacho se sirva:

PRIMERO.- Reponer y modificar el preambulo del auto proferido el 16 de febrero de 2023, puesto que no he solicitado la adjudicación a mi poderdante de la cuota parte del bien propiedad del señor EDGAR YIME DIAZ.

SEGUNDO.- Reponer y modificar el numeral PRIMERO de su auto proferido el 16 de febrero de 2023, procediendo a relacionar el número del folio de matrícula inmobiliaria del bien, que corresponde al: 156-61854, tal y como aparece en el memorial respectivo.

TERCERO.- Reponer y modificar el numeral PRIMERO de su auto proferido el 16 de febrero de 2023, corrigiendo el numero de la ficha catastral del inmueble.

CUARTO.- Reponer y suprimir el numeral TERCERO de su auto proferido el 16 de febrero de 2023, en la medida que su contenido no tiene nada que ver con èste asunto, puesto que el derecho del bien inmueble a rematar es el 50% propiedad del demandado, tal y como se expresò en el numeral PRIMERO de èste mismo auto.

QUINTO.- De no considerarlo pertinente, sirvase conceder el Recurso de Apelaciòn.

III.- NOTIFICACIONES

La suscrita, en la secretaria del Despacho, o en mi oficina ubicada en la Carrera 10 No. 11 A – 21, Barrio Villasajonia, en la ciudad de Facatativà. Email: adlopez87@gmail.com

Atentamente,

ALBA DORIS LOPEZ OROZCO
C.C. No. 35.522.914 de Facatativà
T.P. 150.394 del C.S. de la J.